

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/____
21 de septiembre de 2016

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): N.A.
2. Organismo responsable: Secretaría de Economía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, ubicado en Av. Puente de Tecamachalco Núm. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, Ext. 43231 y 43219, Fax 55 20 97 15 o bien a los correos electrónicos: mariana.hernandez@economia.gob.mx, claudia.sama@economia.gob.mx,
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Fuentes luminosas artificiales (Partida: 9405)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PROY-NOM-058-SCFI-2015, "CONTROLADORES PARAFUENTES LUMINOSAS ARTIFICIALES, CON PROPÓSITOS DE ILUMINACIÓN EN GENERAL- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA" (20 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: <p>El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana es aplicable a los controladores para fuentes luminosas artificiales con propósitos de iluminación en general, incluyendo los de uso en interiores, exteriores y alumbrado público.</p> <p>Asimismo, aplica a los controladores, en función de las propiedades de uso y empleo de los mismos, por lo que se aplicará independientemente de las características descriptivas o de diseño del controlador, o de la fuente luminosa artificial. De manera enunciativa pero no limitativa, aplica a los controladores de las siguientes tecnologías de fuentes luminosas: descarga en gas, a través de diodo emisor de luz, semiconductor o elemento de estado sólido, u otra fuente luminosa artificial.</p>
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: <p>Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los requisitos de seguridad y métodos de prueba que deben cumplir los controladores para lámparas.</p>
8. Documentos pertinentes: <p>OM-008-SCFI-2002, "Sistema general de Unidades de medida". Publicada en el Diario Oficial de</p>

la Federación el 27 de noviembre de 2002.
NOM-017-SCFI-1993, "Información comercial-Etiquetado de artículos reconstruidos, usados o de segunda mano, de segunda línea, descontinuados y fuera de especificaciones". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1993.
NOM-106-SCFI-2000, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2001.
NMX-J-156-ANCE-2010, "Iluminación-Balastos electromagnéticos para lámparas fluorescentes-Especificaciones". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2010.
NMX-J-198-ANCE-2015, "Iluminación-Controladores para lámparas fluorescentes-Métodos de prueba". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2015.
NMX-J-230-ANCE-2011, "Iluminación-Balastos-Balastos para lámparas de descarga de alta intensidad y vapor de sodio de baja presión - Métodos de prueba". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2011.
NMX-J-503-ANCE-2011, "Iluminación-Balastos-Balastos para lámparas de descarga de alta intensidad y lámparas de vapor de sodio de baja presión-Especificaciones". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011.
NMX-J-510-ANCE-2011, "Iluminación Balastos de alta eficiencia para lámparas de descarga de alta intensidad, para utilización en alumbrado público- Especificaciones". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.
NMX-J-513-ANCE-2012, "Iluminación- Controladores de alta frecuencia para lámparas fluorescentes-Especificaciones". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2013.
NMX-J-619-ANCE-2014, "Iluminación-Definiciones y Terminología". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2015.
NMX-Z-012-1-1987, "Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1: información general y aplicaciones". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

9. Fecha propuesta de adopción:

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana será adoptado una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como Norma Oficial Mexicana definitiva.

Fecha propuesta de entrada en vigor:

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: N.A.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217
Fax: (+52) 55 5520 9715
Website: <http://www.economia-noms.gob.mx/?P=144>
E-mail: normasomc@economia.gob.mx y/o sofia.pacheco@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452594&fecha=14/09/2016